



* 202021301471951 *

Al contestar por favor cite estos datos:



Bogotá D.C.,

Doctora

LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO

Subsecretaria de Protección Social

ligiaamparo.torres@antioquia.gov.co

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 202042301254742. Claridad sobre orientación.

Respetada doctora Ligia Amparo.

En atención a su solicitud del asunto, de manera atenta le informo que la Resolución 1155 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación” se encuentra en revisión de ajuste. Por lo tanto, para el alistamiento de cadáveres asociados a infección con el virus SARS-COV-2 (COVID-19) los prestadores del servicio de salud seguirán los pasos descritos en el numeral 9 del documento “Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS-COV-2 (COVID-19)”, -versión 5.

Las orientaciones incluidas en el documento están en continua revisión, se han dado los alcances y ajustes pertinentes a las situaciones epidemiológicas requeridas. Por lo tanto, se recomienda constantemente consultar el siguiente acceso web dispuesto para la publicación de toda la información relacionada con el CORONAVIRUS (COVID-19): <https://covid19.minsalud.gov.co/>.

Finalmente, le informo que las respuestas ofrecidas por este Despacho se efectúan de manera general y abstracta, y se ofrecen en los términos y con los alcances previsto en el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, el cual señala que, salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

Jairo Hernandez Marquez
Sudirector Salud Ambiental

Elaboró: AdrianaD

Revisó: SaraT

Ruta: tempOdt_5f68d163944fb